

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 28 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 953

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 8251** de fecha **14.12.2010** que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 6670** de fecha **20.10.2010** que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- El listado de **36** certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), según el siguiente detalle:

PSAT	Proyecto	Código	Comuna	Título	N° de subsidios que se solicita prórroga	% de avance	Última vigencia
GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL CMG LTDA.	"DAMNIFICADOS DEL MONTE"	49.030	EL MONTE	II	22	40 %	19.10.2011
	"COMITÉ EL EDÉN-VILLA MIGUEL 3° ETAPA (TERREMOTO)"	51.194	EL MONTE	II	14	40 %	06.01.2012

Lo anterior, indicado en el **ORD. N° 2732** de fecha **29.03.2012**, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se indican las razones que fundamentan dicha solicitud.

- El Ordinario N° **685** de fecha **06.03.2012** del Jefe del Departamento Obras de Edificación (s) del SERVIU Metropolitano, donde remite Informes de Obras para tramitación de prórroga de subsidios, que se indican en Visto precedente.
- Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° **46** de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Las razones expuestas por la Subdirectora de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el visto f) de la presente Resolución, que fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados señalados de los proyectos que indican.
- La necesidad de atender a familias damnificadas por los efectos del terremoto del 27F, quienes no tienen responsabilidad en las razones presentadas para el retraso de obras del proyecto en comento.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **240 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio de los proyectos: "**DAMNIFICADOS DEL MONTE**" y "**COMITÉ EL EDÉN-VILLA MIGUEL 3º ETAPA (TERREMOTO)**", del llamado **2010** adjudicados al **PSAT GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL CMG LTDA.**, señalados en el Visto "f" de la presente resolución.
2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el **PSAT GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL CMG LTDA.**, certificados en su cumplimiento por **SERVIU** Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO




MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/OME/RPA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia 17.05.2012
- Ord. SERVIU 2732 29.03.2012